

¿Vas a ser cómplice de la Trata?

Primer Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual 2017/2019



Índice

	PRESENTACIÓN	pag. 3
2	ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD Y NECESIDAD DEL I PLAN EXTREMEÑO DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	pag. 5
3	CONTEXTUALIZACIÓN 3.1. Qué es la Trata de Seres Humanos? Definición. 3.2. Situación en Extremadura. 3.4. Flujos.	pag. 6
4	OBJETIVOS	pag. 8
5	MEDIDAS 5.1. Prevención y sensibilización. 5.1.1. Acciones destinadas a población general. 5.1.2. Acciones de sensibilización con población joven. 5.2. Formación.	pag. 9
6	TEMPORALIZACIÓN	pag. 12
7	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 7.1. Indicadores de resultado. 7.2. Indicadores de proceso. 7.3. Indicadores de impacto.	pag. 14
8	PRESUPUESTO	pag. 17
	ANEXOS Marco normativo nacional e internacional	pag. 19

Enlaces de Interés



1. PRESENTACIÓN

El Instituto de la Mujer de Extremadura –IMEX- ha puesto en marcha este Primer Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Para su elaboración ha contado con la colaboración de las cuatro entidades especializadas en el tema que trabajan en Extremadura —Asociación de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX), Asociación de Mujeres Malvaluna, Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)—. La intención de este Plan es la de prevenir y sensibilizar a la población extremeña sobre las causas que inciden en el problema de la trata, tales como el consumo de prostitución, y las consecuencias que tiene para las víctimas en todos los aspectos de la persona (físico, psicológico, emocional y social). Por otra parte, el IMEX no está ajeno al peligro al que están expuestas las mujeres jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma: el de caer en las redes de la trata para ser explotadas en otros puntos de nuestro país, o del mundo, y el de sufrir violencia de género por parte de sus parejas, ya que el aumento del consumo de prostitución en los chicos está provocando una distorsión en las relaciones sexuales y de pareja.

En 2008, el IMEX constituyó la Mesa Técnica contra la trata de mujeres que tuvo como primer cometido hacer aportaciones al Primer Plan Integral de Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La Mesa Técnica, está conformada por la Delegación del Gobierno en Extremadura, el IMEX, la Fiscalía de Extremadura, la judicatura, sindicatos, entidades privadas que trabajan con víctimas de trata y/o con población migrante, mujeres y diversos organismos de la Junta de Extremadura que tienen competencia en la materia.

Fruto del trabajo de la Mesa Técnica es el Protocolo de Extremadura contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, este Protocolo viene a coordinar la labor de los distintos actores intervinientes en la atención de las víctimas desde su detección hasta la reincorporación de la mujer a una vida libre de trata y debe ser conocido por cualquier profesional de nuestra Comunidad Autónoma que en cualquier momento, en el desempeño de su labor profesional, entre en contacto con una víctima o posible víctima.

El Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura (2017-2020) recoge, en diferentes ejes, tanto medidas de educación en igualdad dirigidas al alumnado de diferentes etapas, entre las que se encuentra el tema de la trata y uno de los objetivos prioritarios del Plan para la Igualdad es el diseño de actuaciones encaminadas a frenar la trata de mujeres y la esclavitud sexual en nuestra Comunidad Autónoma.



La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una lacra global, de la que Extremadura no está exenta.

Nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de su gran despoblación, tiene una situación estratégica en cuanto a vías de comunicación. Paso obligado por carretera en el nexo Madrid-Lisboa, donde se cruza con una de las arterias principales del Estado (la A-66) que une el norte y el sur peninsular por el oeste español. La A-66 (autovía de la Plata) discurre por Extremadura durante 318 km. Este cruce de caminos, ha provocado la proliferación de numerosos clubes dedicados a la prostitución. Por otra parte, las grandes distancias de unas poblaciones a otras y la baja densidad poblacional (especialmente en los municipios pequeños) son un acicate para los empresarios del negocio de la prostitución que han venido diseminando a lo largo y ancho de la geografía extremeña clubes, para satisfacer la demanda de la, mal llamada, clientela.

No podemos obviar un hecho también muy importante: nuestra región es frontera con Portugal y es la región más comunicada con el país vecino.

La prostitución en Extremadura, a diferencia de otras regiones con más población, no es callejera, salvo alguna excepción. La encontramos en los clubes, salones de masajes, etc. y en pisos particulares. Una modalidad que, en los últimos años, está proliferando sobremanera, por varias cuestiones: la principal la de eludir el control por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ya no es cuestionable la estrecha ligazón entre prostitución y trata, las cifras mundiales así lo indican. La mayor parte de las mujeres (y niñas) que están en la prostitución son víctimas de trata. Es por ello, que en el ámbito de las competencias del Instituto de la Mujer de Extremadura, este Plan va a incidir sobre esta realidad. Con el objetivo último, y ambicioso, de que nuestra Comunidad Autónoma sea un territorio libre de trata, o lo que es lo mismo libre de esclavitud.

Desde aquí hacemos un llamamiento a la ciudadanía extremeña para que unamos esfuerzos y complicidades para erradicar esta violación de los derechos humanos de miles de mujeres.



2. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD Y NECESIDAD DEL I PLAN DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Durante las dos últimas décadas se ha producido en España, como en otros países europeos, un incremento del comercio sexual ligado a la trata de personas con fines de explotación para la prostitución.

Como consecuencia de esta realidad, consideramos necesario incidir en la sensibilización social sobre el problema de la prostitución. Un problema que no se puede desligar de su contexto, que es muy complejo, cambiante y polémico, y que no puede seguir sustentándose sobre los estereotipos y tópicos que dependen de las viejas representaciones del pasado.

Cada año, 500.000 personas son victimas de la Trata. Existe en nuestro mundo, y no podemos volver la vista hacia otro lado mediante la creencia de que es un problema que no nos concierne. Tenemos que recordar que constituye una violación de los derechos humanos más elementales al considerar a las personas como simples mercancías.

Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual de mujeres y niñas es un fenómeno específico de género, siendo la abrumadora mayoría de víctimas mujeres y niñas (aproximadamente el 95 % de las personas que ejercen prostitución son mujeres frente a un 1% hombres y un 4% son transexuales), mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas son en su mayoría hombres.

Por estas cifras y motivos es por lo que buscamos el compromiso de toda la sociedad para acabar y erradicar esta lacra. Perseguimos también que esta forma de violencia alcance las cotas de rechazo social de las que ya goza la violencia de género, pues es intolerable la superveniencia de la esclavitud de personas en pleno siglo XXI.

Se están realizando actividades de manera informal para combatir la trata de seres humanos, pero hablamos de una realidad de grandes magnitudes, por lo que es necesaria una coordinación formalizada y una puesta en común del trabajo de todas las asociaciones involucradas ya que para detectar a las víctimas contamos con el Protocolo, pero formar y sensibilizar es el objetivo que persigue este plan.



3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1 DEFINICIÓN

Según el protocolo de Palermo, podemos definir la trata de personas como la captación, transporte, el traslado o la recepción de mujeres por medio de amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coacción. El uso del fraude, el engaño, el rapto, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o por la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento, cuya finalidad es la explotación sexual u otras formas de explotación.

La trata es una grave vulneración de los derechos humanos, ya que priva a la víctima de libertad y degrada su dignidad, obligándola a contraer matrimonios forzados, sometiéndola a situaciones de esclavitud, tortura o violencia cruel y degradante como lo es la explotación sexual. Es fundamental asegurar los derechos humanos a las víctimas de trata, lograr preservar el derecho a tener una vida familiar, derecho a la intimidad, derecho a salud y vivienda, sentirse seguras y sobretodo no discriminadas por el hecho de ser mujer.

3.2 SITUACIÓN EN EXTREMADURA

Extremadura, por su situación geográfica es puerta de entrada a Europa, lo que la convierte en una comunidad autónoma propensa a ser punto de destino o de paso en los flujos de la trata de seres humanos.

Dado que casi el 80% de los casos de tráfico de personas tienen como fin la explotación sexual, y ésta afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, desde el Instituto de la Mujer de Extremadura se aborda como un área de responsabilidad fundamental al suponer la forma más cruel y extrema de Violencia de Género, dándole un nuevo impulso para combatir en nuestra comunidad esta forma de esclavitud moderna que vulnera la libertad de las personas, la igualdad entre mujeres y hombres y la dignidad de los seres humanos.

A partir de la formación de la Mesa Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, de la que forman parte diferentes entidades y colectivos, además de la realización de Campañas de información y sensibilización al respecto ("No consumas prostitución. Sin clientes, no hay trata"), de la elaboración de una Guía de Recursos y de la capacitación del personal mediante formación especializada, se elaboró el Protocolo de Trata de Extremadura, que articula un sistema de coordinación de acciones entre los diferentes departamentos y permite proteger a la víctima y garantizar sus derechos. Si bien es cierto



que ha supuesto un gran esfuerzo conseguir aunar criterios de ámbitos tan dispersos y diferentes de responsabilidad, se ha puesto de manifiesto la voluntad y la responsabilidad de los diferentes colectivos, implicándose en el proceso de consenso de elaboración del documento.

3.3 FLUJOS

Las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual, en su mayoría mujeres, proceden principalmente de países de:

Europa: Rumanía, Bulgaria, Albania, Polonia

Los tratantes utilizan vías de acceso distintas, pero todos ellos coinciden en el uso del mismo medio de transporte: autocar, furgoneta o avión, estando en posesión de la cédula de transportista como documento acreditativo en la frontera.

Se les retiene el pasaporte a las víctimas y se les cambia con frecuencia de la zona de explotación, lo que dificulta su seguimiento.

· América Latina: Paraguay, Brasil, República Dominicana

Es frecuente que ejerzan la prostitución por Europa antes de acceder a España. Muchas de ellas se dirigen a provincias españolas donde se frecuente la prostitución de transexuales (Barcelona, Tarragona, Castellón, Zaragoza).

África Subsahariana: Nigeria (generalmente del sur del país), Sierra Leona y Ghana

El medio de transporte más habitual es el autobús o la patera.

La mayoría de las mujeres nigerianas no son informadas, por lo tanto ignoran la ruta exacta y países por los que pasan, lo que garantiza que desconozcan su modus operandi.



4. OBJETIVOS

El objetivo general de este Plan de actuaciones es sensibilizar, concienciar, informar y formar a la ciudadanía extremeña sobre las causas y la repercusión social de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, con el fin de conseguir tolerancia cero a esta manifestación de la violencia de género.

Los objetivos específicos son:

- 1 Sensibilizar a la población en general sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual y concienciar sobre la necesidad de coordinar esfuerzos para combatir esta situación.
 - ✓ Visibilizar la esclavitud del siglo XXI: La Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual mediante diferentes acciones.
- 2 Sensibilizar a la población joven sobre las causas y consecuencias de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
 - ✓ Dar a conocer las causas de la marginación que sufren las mujeres víctima de explotación sexual.
 - ✓ Crear conciencia sobre la relación entre trata de personas, explotación sexual y demanda de servicios sexuales para interiorizar el análisis crítico de la situación.
 - ✓ Dar a conocer el reflejo de la desigualdad en la demanda de la prostitución.
 - ✓ Hacer hincapié en la educación sexual y afectiva desde la igualdad entre hombres y mujeres, incidiendo en las raíces culturales de la demanda masculina de servicios sexuales y promoviendo relaciones afectivas más libres.
 - ✓ Prevenir a las mujeres jóvenes residentes en la región sobre las redes de las mafias de explotación sexual
- 3 Formar a profesionales del ámbito público y privado, que puedan tener contacto con posibles víctimas de trata en sus ámbitos laborales.
 - ✓ Protocolarizar las actuaciones de intervención para asegurar un clima de confianza a las mujeres y que éstas puedan sentirse seguras para colaborar en la identificación de los tratantes.
 - ✓ Informar sobre el trabajo que realizan las ONG,s para coordinar esfuerzos dirigidos a la recuperación, reinserción y apoyo que necesitan las víctimas de trata.



5. MEDIDAS

Este Primer Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, plantea medidas en dos grandes ejes: la prevención y sensibilización como herramienta para detener la demanda de prostitución y, por tanto, la demanda de mujeres víctimas de trata, y la formación a profesionales para atajar el delito.

5.1 Prevención y Sensibilización

La sensibilización es la piedra angular de este Primer Plan extremeño de actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Sensibilizar sobre cómo el uso y consumo de prostitución aumenta el número de mujeres y niñas víctimas de trata, genera desigualdad y es violencia contra las mujeres. Es todo un reto que se debe abordar de una manera continua en su temporalidad y no a través – o no solo- mediante campañas o días específicos.

Además de concienciar sobre el consumo de la prostitución, las campañas de sensibilización irán dirigidas a prevenir que a las niñas y mujeres residentes en la región caigan en las redes de las mafias de explotación sexual.

Población destinataria:

- Población residente en Extremadura
- Potenciales víctimas de TSH residentes en Extremadura.
- Población consumidora de prostitución.

5.1.1. Acciones destinadas a población en general

Acción 1. Campaña publicitaria dirigida a la **población en general** en varios soportes con utilización de los medios de comunicación sociales.

Acción 2. Agenda de Eventos libres de Trata.

La elaboración de una Agenda de todos los eventos culturales, lúdicos, festivos, o deportivos, que se desarrollen en la región donde se hará incidencia para que se exponga la campaña publicitaria elaborada a través del Plan y se comprometan en la lucha contra la trata.



Acción 3. Campañas selectivas dirigidas a público objetivo-consumidores de prostitución.

Las campañas se diseñarán teniendo en cuenta eventos regionales de calado social y cubriendo todo los ámbitos socio-económicos [acontecimientos deportivos, actividades cinegéticas, actividades culturales (festivales, conciertos, ferias...), celebraciones sociales como bodas, despedidas de solteros, reuniones empresariales; exposiciones, ferias empresariales, turismo].

5.1.2. Acciones de sensibilización con población joven:

Acción 1. Campaña publicitaria dirigida a chicas jóvenes, de entre 15 y 25 años, en varios soportes, alertando sobre el peligro de caer en las redes de trata, a través de los "loverboys".

Acción 2. Realización de talleres, en los siguientes espacios:

- Universidad de Extremadura
- Institutos de Enseñanza Secundaria: alumnado de bachillerato y de ciclos formativos
- Espacios para la Creación Joven del Instituto de la Juventud de Extremadura.

5.2 Formación

Una de las necesidades a la que se pretende dar respuesta a través las medidas contempladas en el marco de este Plan es la formación dirigida a profesionales de distintos ámbitos, que tengan, o puedan tener, relación con posibles víctimas de TSH, en especial a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándoles así de las herramientas necesarias para la identificación, detección y derivación de víctimas de TSH.

Debido a las características geográficas de Extremadura y a la dispersión de la población, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y principalmente la Guardia Civil, se encuentra distribuida por municipios medianos y pequeños, teniendo mayores dificultades de acceso a la formación.

Atendiendo a estas características y con la intención de facilitar y dotar de herramientas a los/as profesionales, la formación se realizará en la modalidad online.



Acción 1. Diseño e impartición de cursos desde el enfoque de derechos humanos y género sobre el tema de la trata de mujeres y su abordaje desde las diferentes disciplinas. Modalidad online.

Acción 2. Jornadas formativas a cada una de las **Mesas Territoriales** sobre Violencia de Género.

Acción 3. Jornadas formativas dirigidas población en general:

- Casa de la Mujer de Badajoz
- Casa de la Mujer de Cáceres

Acción 4. Seminario formativos con diferentes temáticas, dirigidos a distintos segmentos profesionales.

6. TEMPORALIZACIÓN



El presente Plan tendrá una duración de dos años: mayo 2017 a mayo 2019

2017	Ene.	Feb.	Маг.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Sesiones de trabajo y redacción del Plan												
Campaña publicitaria dirigida a la población en general												
Agenda de Eventos libres de Trata.												
Campaña publicitaria dirigida a chicas jóvenes												
Campañas selectivas dirigidas a público objetivo consumidores de prostitución.												
Talleres centros educativos												
Jornadas de formación												
Formación Mesas Territoriales sobre Violencia de Género.												



2018	Ene.	Feb.	Маг.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Campaña publicitaria dirigida a la población en general												
Agenda de Eventos libres de Trata.												
Campaña publicitaria dirigida a chicas jóvenes												
Campañas selectivas dirigidas a público objetivo consumidores de prostitución.												
Talleres centros educativos												
Jornadas de sensibilización												
Curso online: La Trata de Mujeres con fines de Exp. Sex.												
Seminario Formativo												
2019												
Campaña publicitaria dirigida a la población en general												
Agenda de Eventos libres de Trata.												
Campaña publicitaria dirigida a chicas jóvenes												
Campañas selectivas dirigidas a público objetivo consumidores de prostitución.												



7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

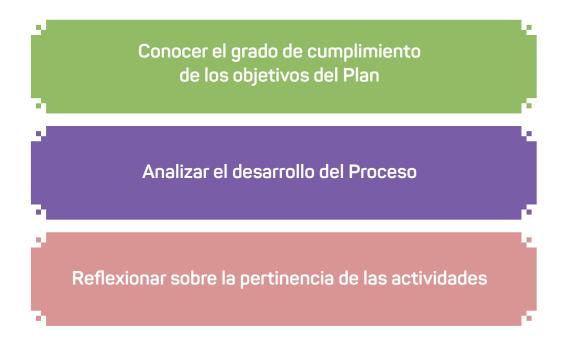
El **Plan extremeño de prevención y sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual** será coordinado por el Instituto de la Mujer de Extremadura en colaboración con las organizaciones implicadas en su ejecución, y en particular, a través de la Mesa Técnica contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual.

La evaluación es esencial en cualquier intervención como mecanismo para conocer el éxito o fracaso de los resultados obtenidos, con el fin último de mejorar los procesos y corregir futuras intervenciones.

Los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación, tanto del Plan como de cada una de las actividades que lo componen, contemplaran la perspectiva de género como herramienta de análisis.

En los sistemas de seguimiento y evaluación tanto del Plan como de cada una de las actividades que lo componen se incluirán indicadores de género, tanto en la Evaluación de Resultados, de Procesos y de Impacto

Los objetivos del seguimiento y la evaluación serán:





7.1 Indicadores de resultados

- 1. Nivel de ejecución del los objetivos:
 - ✓ ¿Cuántos objetivos propuestos en el Plan se han cumplido?
 - ✓ ¿Cuántos objetivos no contemplados en la elaboración del Plan se han introducido?
- 2. Grado de sensibilización del público destinatario del Plan a la problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
 - ✓ Número de medios de comunicación donde se difunde la campaña de sensibilización.
 - ✓ Sexo y edad de las personas que solicitan información una vez puesta en marcha las acciones.
 - ✓ Número, sexo y perfil profesional de las personas que han participado en las acciones
 - ✓ Comparar actitudes y aptitudes de las personas, desasegrados por sexos y edad, que participan en las acciones, antes y después de ellas.
- 3. Relación entre los objetivos del Plan y nivel de ejecución del mismo.
 - ✓ Nivel de ejecución del cronograma definido en el Plan
 - ✓ Efectos no previstos del Plan en la ciudadanía
 - ✓ ¿Se han producido algún resultado como consecuencia del desarrollo del Plan que no estaba previsto?

7.2 Indicadores de proceso

- 1. Grado de sistematización de los procedimientos
 - ✓ ¿Se han sistematizado los procedimientos?
 - ✓ ¿Qué procesos se han sistematizado?
 - ✓ ¿En qué documento o documentos se han recogido?
- 2. Grado de adecuación de los recursos humanos
 - ✓ Número, sexo y perfil profesional de las personas que han participado en el desarrollo de cada acción.
- 3. Grado de adecuación de los recursos materiales
 - ✓ Número, tipo, forma de utilización y fin de las herramientas de recogida y difusión de la información.
- 4. Mecanismos de seguimiento periódico puestos en marcha.
 - ✓ Número, tipo y frecuencia de los mecanismos de seguimiento.
 - ✓ ¿Se está realizando el seguimiento de acuerdo a la calendarización?
 - ✓ Adecuación de las herramientas con el objetivo para el que se diseñaron
- 5. Incidencias, dificultades
 - ✓ Qué incidencias o dificultades han surgido durante el desarrollo del Plan.



- ✓ Cuál ha sido la causa de cada una de ellas
- ✓ Cómo se han detectado
- 6. Soluciones aportadas
 - ✓ Qué soluciones se han dado a las incidencias y/o dificultades que han surgido durante el desarrollo del Plan.
 - ✓ Cómo se han detectado.
- 7. Dificultades y necesidades en la ejecución por motivo del diseño del plan.
 - ✓ Qué incidencias o dificultades han surgido a causa del diseño del Plan.
 - ✓ Cómo se han detectado.
- 8. Soluciones y cobertura de las mismas
 - ✓ Qué soluciones se han dado a las incidencias y/o dificultades.
 - ✓ Cómo se han definido las soluciones
 - ✓ Han llegado a todas las personas afectadas

7.3 Indicadores de impacto

- **1.** Aumento de conocimiento y concienciación respecto a la Trata de de mujeres con fines de explotación sexual.
 - ✓ Número, sexo y perfil profesional de las personas que han participado en las acciones del Plan.
 - Comparación de la concienciación, (recogida a través de cuestionarios previa y posterior a las ejecuciones de las acciones), antes del desarrollo de las acciones con las actuales
 - Comparación de la formación, (recogida a través de cuestionarios previos y posteriores a las ejecuciones de las acciones), antes del desarrollo de las acciones con las actuales.



8. PRESUPUESTO

Anualidad	2017	2018	2019	Total
Presupuesto	17.100 €	26.000€	18.500 €	61.600 €



ANEXOS



MARCO NORMATIVO

Dentro del marco jurídico nacional, como persecución de este delito, encontramos la L.O. 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, creó un nuevo Título VII bis, bajo la rúbrica "De la trata de seres humanos", que contiene un solo precepto, el art. 177 bis CP.

La redacción del mencionado art 177 bis del CP ha sido recientemente modificada en la LO 1/2015, publicada en el BOE de 31 de marzo de 2015, en vigor a partir del 1 de julio de 2015, el cual establece:

1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que poseyera el control sobre la víctima, la captare, transportare, trasladare, acogiere, o recibiere, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, con cualquiera de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o de servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluyendo la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados.

El delito puede cometerse no solo en territorio español, lo que viene a denominarse, trata doméstica; sino también desde España, en tránsito o con destino a ella.

Por esto mismo, contamos también con un marco jurídico internacional que se compone de:

- ✓ El protocolo de Palermo, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- ✓ Convenio de Varsovia, convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos.
- ✓ Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril. Relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.



ENLACES DE INTERÉS

https://ciudadano.gobex.es/web/mujer-e-igualdad
http://centroderechoshumanos.com/
https://apramp.org/
http://malvaluna.org/
http://www.mzc.es/

Entidades colaboradoras:









